

Durán, 12 de julio del 2019

Señor
WILLIAM FRANCISCO JUEZ JAIRALA
INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente le comunico que el dia de hoy he transferido 134 acciones de mi propiedad a favor de:

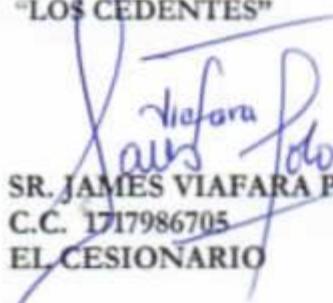
JAMES VIAFARA POLO

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

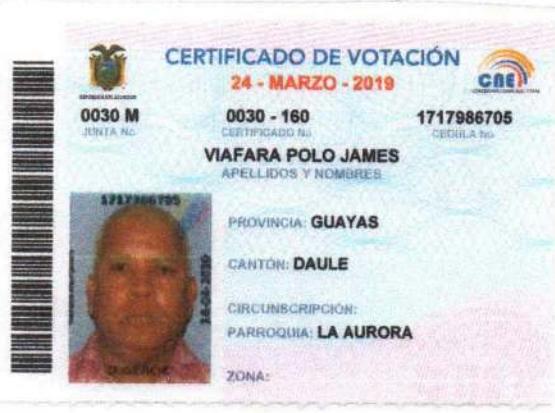
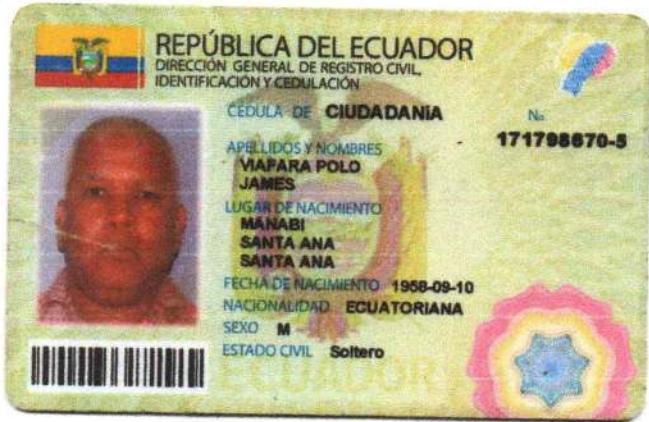
Atentamente.


SR. WILLIAM FRANCISCO JUEZ JAIRALA
C.C. 0908489868

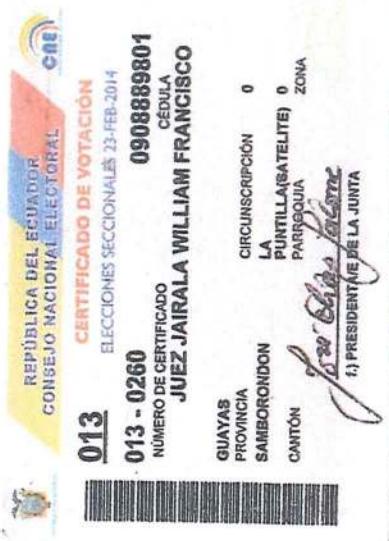
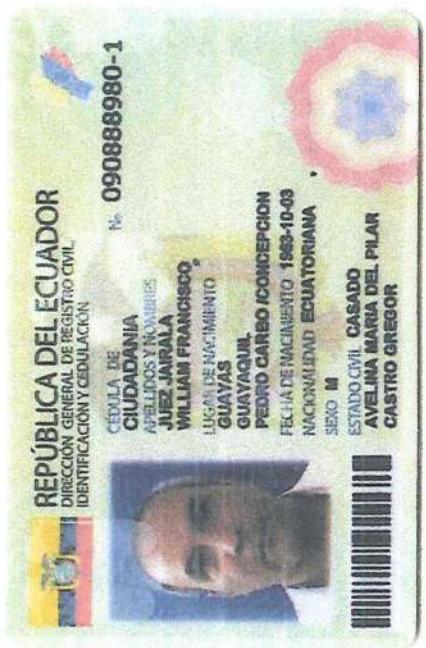
"LOS CEDENTES"


SR. JAMES VIAFARA POLO
C.C. 1717986705
EL CESIONARIO


SRA. AVELINA MARIA DEL PILAR CASTRO GREGOR
C.C. 0968840077







CIUDADANA (O):

Este documento certifica que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NDON

5

5

RRIA DEL PILAR

CEDULA NO.

0908840077



ACIÓN

Durán, 12 de julio del 2019

Señor

WILLIAM FRANCISCO JUEZ JAIRALA

INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A.

Ciudad

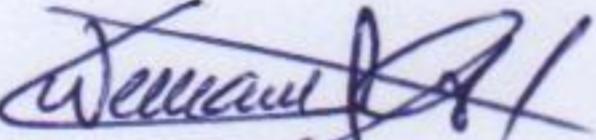
De mis consideraciones

Por medio de la presente le comunico que el día de hoy he transferido 134 acciones de mi propiedad a favor de:

JAMES VIAFARA POLO

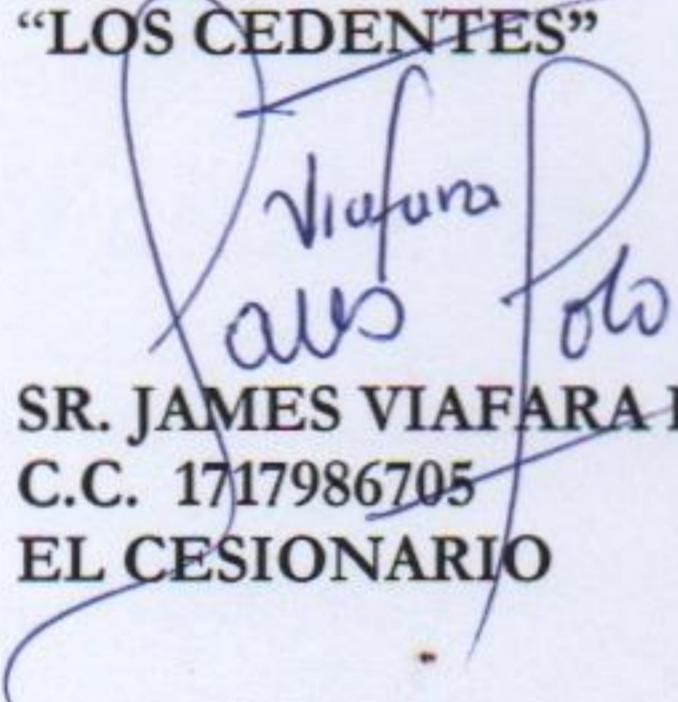
Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


p. JOSE ANTONIO JUEZ JAIRALA (ced. 0908889868)
y MARIA FERNANDA CALDERÓN ROMERO (ced. 0914910732)

Sr. WILLIAM FRANCISCO JUEZ JAIRALA

Apoderado Especial
“LOS CEDENTES”


SR. JAMES VIAFARA POLO
C.C. 1717986705
EL CESIONARIO



**ELECCIONES
2019**

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

9 DE ABRIL DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 9 de abril del 2019

No.- CNE-DPG-00823

Certifico que la (el) ciudadana (o):

JOSE ANTONIO JUEZ JAIRALA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0908889868

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. ARTURO LUCERO PICÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



9 DE ABRIL DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 9 de abril del 2019

No.- CNE-DPG-00827

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MARIA FERNANDA CALDERON ROMERO

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0914910732**

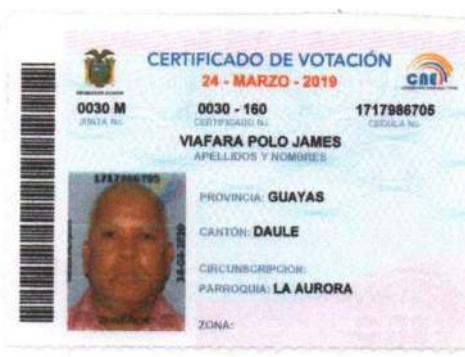
Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. ARTURO LUCERO PIÑÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS





Factura: 001-002-000023804



20190906004P02380

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20190906004P02380						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2019, (11:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JUEZ JAIRALA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908889868	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CALDERON ROMERO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914910732	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



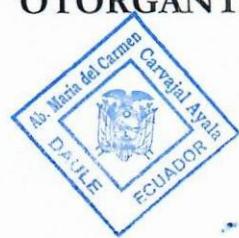


No. 2019-09-06-04-P000

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA LOS
SEÑORES CONYUGES JOSE
ANTONIO JUEZ JAIRALA y MARIA
FERNANDA CALDERÓN ROMERO A
FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM
FRANCISCO JUEZ JAIRALA.-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.---
SE ENTREGA 2 COPIAS.**

12 En la ciudad de Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
13 DIEZ días del mes de JULIO del dos mil diecinueve, ante mí, abogada **MARIA**
14 **DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón,
15 comparece, a) Los señores cónyuges **JOSE ANTONIO JUEZ JAIRALA** y
16 **MARIA FERNANDA CALDERÓN ROMERO**, de estado civil casados,
17 mayores de edad, ejecutivos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
18 Samborondón, de tránsito en este cantón, quienes comparece por sus propios
19 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada
20 entre sí. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y
21 contratar, a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado su cédula de
22 ciudadanía cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido
23 sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, deja constancia que
24 conoce las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio y
25 para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA**
26 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
27 incorporar la siguiente escritura de **PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor
28 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**



1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, los cónyuges
2 señores **JOSE ANTONIO JUEZ JAIRALA** y **MARIA FERNANDA**
3 **CALDERÓN ROMERO**, quienes comparece por sus propios derechos y por
4 los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a
5 quienes se denominará como **LOS PODERDANTES.** **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** En este acto y por este instrumento, los
7 cónyuges señores **JOSE ANTONIO JUEZ JAIRALA** y **MARIA**
8 **FERNANDA CALDERÓN ROMERO**, otorgan **PODER ESPECIAL**
9 pero amplio y suficiente para que el señor **WILLIAM FRANCISCO JUEZ**
10 **JAIRALA** pueda realizar los siguientes actos: a) Transferir a cualquier título o
11 modo las acciones que los poderdantes poseen en el capital de la compañía
12 **INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO**
13 **INCAMTAURA S.A.**, para lo cual podrá suscribir contratos de promesa de
14 venta, contrato de venta, suscribir las cartas de notificación de la cesión de
15 acciones, endosar los títulos acción, firmar los talonarios de los títulos de acción.
16 B) Negociar sin limitación alguna los términos y condiciones de la venta de las
17 acciones que los poderdantes poseen en el capital de la compañía
18 **INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO**
19 **INCAMTAURA S.A.**, para lo cual queda autorizado para pactar precios,
20 recibirlo, fijar formas de pago, tasas de interés, plazo, condiciones, etcétera. C)
21 Comparecer, intervenir, deliberar y votar en las Juntas Generales de las
22 compañía **INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO**
23 **INCAMTAURA S.A.** sin limitaciones, ya sea obligando los bienes de su
24 patrimonio o los bienes sociales, adquirir obligaciones, podrá intervenir en toda
25 clase de actos y contratos que fueren necesarios para perfeccionar, autorizar
26 todo tipo de reformar estatutaria, tales como, sin ser taxativo, la transformación,
27 fusión, aumentos de capital social o cualquier reforma de los Estatutos Sociales
28 y en general cualquier acto societario respecto de **INDUSTRIA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908889868

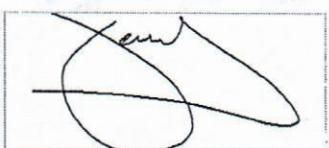
Nombres del ciudadano: JUEZ JAIRALA JOSE ANTONIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1971



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA FERNANDA CALDERON ROMERO

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: FELIZ VALENTIN JUEZ ARBOLEDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA JAIRALA FERZAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

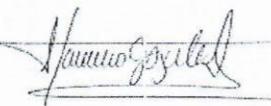
Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 196-241-34370



196-241-34370


Lcdo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908889868

Nombre: JUEZ JAIRALA JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 196-241-34394



196-241-34394





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APLICACIONES Y DOCUMENTOS

JUEZ JAIRALA
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CALDERON ROMERO
MARIA FERNANDA

000888986-8



FOTOGRAFIA DE IDENTIDAD



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA PROFESSION
EJECUTIVO

EDUCACIÓN Y NOMBRE DEL PADRE

JUEZ ARBOLEDA FELIZ VALENTIN

MELLITOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JAIRALA FERZAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2011-09-15

FECHA DE EXTRACCIÓN

2023-09-15

CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0908889868|||||||||||||||
710216M230915ECU|||||||||||||||
JUEZ<JAIRALA<<JOSE<ANTONIO|||||



AB. MARÍA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial D.O.1.º E
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE,

18 JUL 2023



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

ELECCIONES
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL



FECHA: Guayaquil, 9 de abril del 2019

No.- CNE-DPG-00823

Certifico que la (el) ciudadana (o):

JOSE ANTONIO JUEZ JAIRAL/

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0908889868

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 22 de julio del 2019 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

AB. ARTURO LUCERO PICÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE, 18 JUL 2019



Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914910732

Nombres del ciudadano: CALDERON ROMERO MARIA FERNANDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUEZ JAIRALA JOSE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: CALDERON CALDERON SUCRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO ALINA CLOTILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 199-241-34444



199-241-34444



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914910732

Nombre: CALDERON ROMERO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019

Emitor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 193-241-34461



193-241-34461



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091491073-2

APPELLIDOS Y NOMBRES CALDERON ROMERO	INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
MARIA FERNANDA	PROFESIÓN ESTUDIANTE
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS	
GUAYAQUIL	
BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-07	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON CALDERON SUCRE
NACIONALIDAD ECUATORIANA	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO ALINA CLOTILDE
SEXO F	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-02-29
ESTADO CIVIL CASADO	FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-29
JUEZ JAIRALA	CORP. REG CIVIL DE GUAYAQUIL
JOSE ANTONIO	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

(Handwritten signature over photo)

FIRMA DEL ESTOR SEÑOR

(Handwritten signature over photo)

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

5124311222

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON CALDERON SUCRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO ALINA CLOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-29

CORP. REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0914910732<<<<<<<<<<

19730407F20280229ECU<<<<<<<

CALDERON<ROMERO<<MARIA<FERNAND



AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido



DAULE, 11 JUL 2016
Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



ELECCIONES

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CELESTE

PR

FECHA: Guayaquil, 9 de abril del 2019

No.- CNE-DPG-00827

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MARIA FERNANDA CALDERON ROMERO

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0914910732

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

AB. ARTURO LUCERO PICÓN

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

ART. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
En conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



1 **CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A.** Podrá
2 pedir toda clase de información a la Superintendencia de Compañías, tales como
3 nómina de accionistas, copias de balances y en general del expediente de la
4 compañía. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para
5 el perfeccionamiento y validez de la presente escritura de Ampliación de
6 Poder Especial. (FIRMA ILEGIBLE)Abogada Gabriela Chávez Muirragui.
7 Registro Profesional número Once mil Ochocientos Ochenta y Seis. **HASTA**
8 **AQUI LA MINUTA.-** Que se eleva a escritura pública para que surta
9 los efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante
10 de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores
11 se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue
12 la presente Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notario al
13 otorgante, este la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y
14 firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

15

16

17

18 **SR. JOSE ANTONIO JUEZ JAIRALA**

19 C.C.

20 C.V.

21 *Maria Fernanda Calderon R.*

22 **SRA. MARIA FERNANDA CALDERÓN ROMERO**

23 C.C.

24 C.V.

25

26 **AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.**

27 **NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**

28



ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE



SE OTORGÓ ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA LOS SEÑORES CONYUGUES JOSE ANTONIO
JUEZ JAIRALA Y MARIA FERNANDA CALDERON ROMERO A FAVOR DEL
SEÑOR WILLIAM FRANCISCO JUEZ JAIRALA. QUE SELLO Y FIRMO EN EL
CANTON DAULE, EL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE. DE TODO
LO CUAL DOY FE.


ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE



Durán, 12 de julio del 2019

Señor
WILLIAM FRANCISCO JUEZ JAIRALA
INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A.
Ciudad

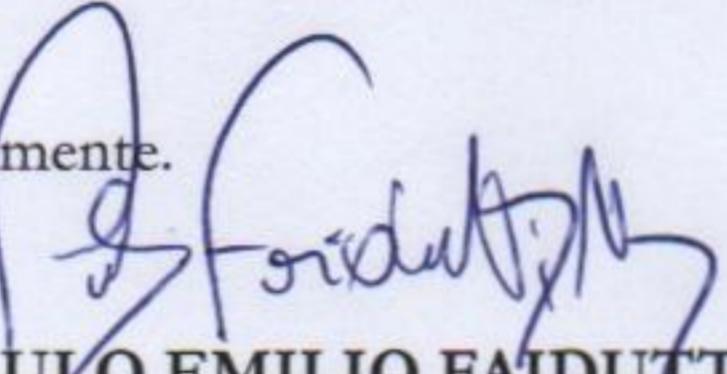
De mis consideraciones

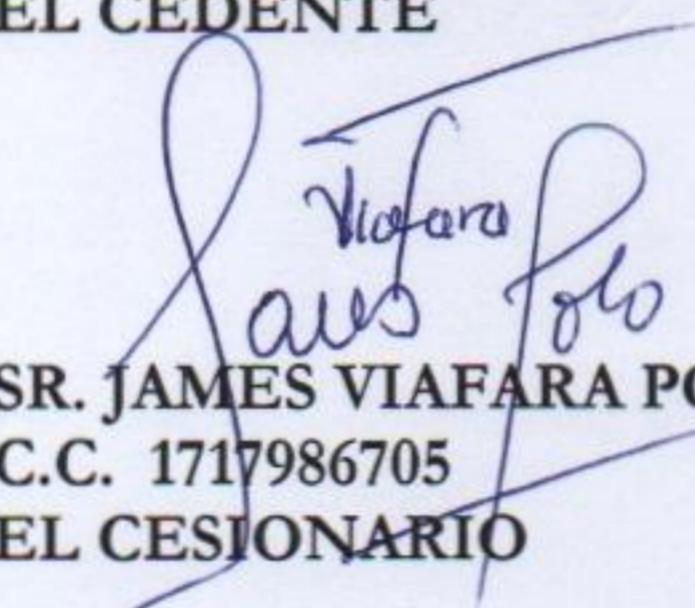
Por medio de la presente le comunico que el día de hoy he transferido 132 acciones de mi propiedad a favor de:

JAMES VIAFARA POLO

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

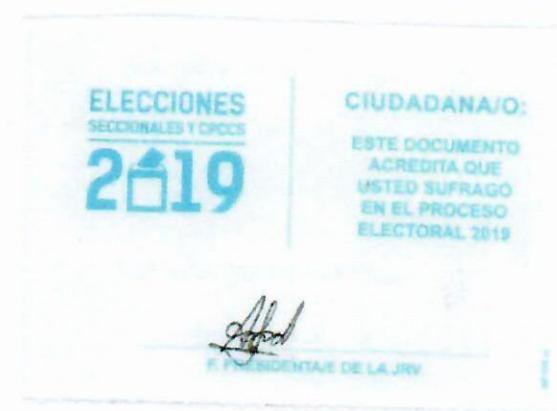
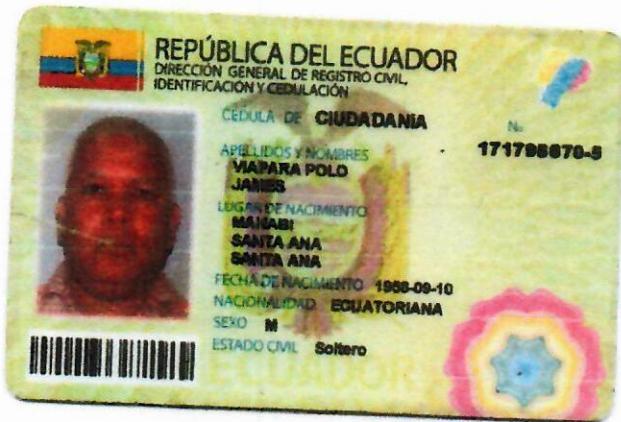

Sr. PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE
C.C. 0908736739
EL CEDENTE


SR. JAMES VIAFARA POLO
C.C. 1717986705
EL CESIONARIO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ING.GESTION EMPRESAR	E234313222
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE FAIDUTTI ESTRADA JUAN CARLOS		
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRETE ROMERO SARA EUGENIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2019-02-12		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-02-12		
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL		
		
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL		FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU090873673<96<<<<<<<<<<< 6307310<2902120ECU<<<<<<<<<<<8 FAIDUTTI<NAVARRETE<<PAULO<EMIL		





Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

DILIGENCIA. Mediante escritura pública dictada por el Dr. RODOLFO PEREZ Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil. Provincia del Guayas, con fecha: 23 de setiembre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre los convivientes PAULO EMILIO FADOTTO NAVARRETE y MARIA JOSE HIDALGO RIVERA, yentes del presente matrimonio VALOR: \$ 4000.- Fecha: 2013-10-04. -

En la separación conyugal, jefe COMPROBANTE BANCO DEL PACIFICO - REF: 62430018- Guayaquil, 7 DE OCTUBRE del 2013- JARP-.

Motivo de la separación: Diferencias de personalidad y de convivencia. Pormenor: de 19...

E) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19...

E) Jefe de Oficina

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 367 Acta 1970

En José Gómez Aguirre Provincia de Guayas de Julio de 2013 de mi conocimiento que suscribe Jefe de Registro Civil situado en presente acta del matrimonio: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Paulo Emilio Fadotto Navarrete, nacido en Guayaquil el 21 de diciembre de 1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Electricista, con Cédula No. 09091363, domiciliado en Calle 10 de Mayo y Gómez Aguirre, hijo de José Gómez Aguirre y de Maria Mercedes Fadotto Navarrete.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Jose Gómez Aguirre nacida en Guayaquil el 10 de Septiembre de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Secretaria, con Cédula No. 09091363, domiciliada en Calle 10 de Mayo y Gómez Aguirre, hija de José Gómez Aguirre y de Josefina Fadotto Navarrete. LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, FECHA: 19 de julio de 1983.

En este matrimonio legitimaron a su hija común llamada:

Laura

Gómez

Aguirre

Fadotto

Navarrete

Agüirre

Guayaquil

Ecuador

América

Latinoamérica

Universo

Universo